

PORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico

Tercera época • Volumen 14 • Número 28 • Julio / Diciembre de 2020 • Colima, México

ISSN electrónico en trámite

28

UNIVERSIDAD DE COLIMA

PORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico

Tercera época • Volumen 14 • Número 28 • Julio / Diciembre de 2020 • Colima, México

Universidad de Colima

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector

Mtro. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Secretario General

Dr. Alfredo Aranda Fernández
Coordinador General de Investigación Científica

Dr. José Ernesto Rangel Delgado
Director del CUEICP-CEAPEC

Mtra. Vianey Amezcua Barajas
Coordinadora General de Comunicación Social

Mtra. Gloria Guillermina Araiza Torres
Directora General de Publicaciones

Dr. Ángel Licona Michel
Director de la revista

Mtro. Ihován Pineda Lara
Coordinador editorial de la revista

Lic. Eréndira Cortés Ventura
Cuidado de la edición

Lic. Yul Ceballos
Corrección del inglés

Índices a los que pertenece: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LATINDEX).

Bases de datos a los que pertenece: Citas Latinoamericanas de Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE). EBSCO/México.

Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB) / España.
Directory of Open Access Journals (DOAJ).

Comité editorial internacional

Dr. Hadi Soesastro / Center for Strategic and International Studies, Indonesia.
Dr. Pablo Bustelo Gómez / Universidad Complutense de Madrid, España.
Dr. Kim Won ho / Universidad Hankuk, Corea del Sur.
Dr. Mitsuhiro Kagami / Instituto de Economías en Desarrollo, Japón.
Dr. Xu Shicheng / Academia China de Ciencias Sociales - Inst. de Estudios de América Latina, China.
Dr. Sanghee Jung / Universidad Keimyung, Corea del Sur.
Dr. Ana Sueyoshi / Universidad de Utsunomiya, Japón.

Comité editorial nacional

Dra. Mayrén Polanco Gaytán / Universidad de Colima - Facultad de Economía.
Mtro. Alfredo Romero Castilla / UNAM - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Dr. Juan González García / Universidad de Colima - CUEICP-CEAPEC México.
Dr. José Ernesto Rangel Delgado / Universidad de Colima - CUEICP-CEAPEC México.
Dr. Pablo Wong González / Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, Sonora.
Dr. Clemente Ruiz Durán / UNAM - Facultad de Economía.
Dr. Víctor López Villafañe / ITESM, campus Monterrey - Relaciones Internacionales.
Dr. Carlos Uscanga Prieto / UNAM - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Profr. Omar Martínez Legorreta / Colegio Mexiquense.
Dr. Ernesto Henry Turner Barragán / UAM, Unidad Azcapotzalco - Departamento de Economía.
Dra. Marisela Connelly Ortiz / El Colegio de México - Centro de Estudios de Asia y África.
Dr. Aníbal Carlos Zottele Allende / Universidad Veracruzana - Centro de Estudios China-Veracruz.
Dra. Alicia Girón González / UNAM - Seminario Universitario de Estudios Asiáticos.
Dr. Carlos Rodríguez Chávez / UMSNH - Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales.
Dr. Carlos Gómez Chiñas / UAM - Facultad de Economía.
Dr. José César Lenin Navarro Chávez / UMSNH - Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales.
Dr. Eduardo Mendoza Cota / El Colegio de la Frontera Norte - Departamento de Estudios Económicos.
Dr. Cuauhtémoc Calderón Villarreal / El Colegio de la Frontera Norte - Depto. de Estudios Económicos.
Dr. León Bendesky Bronstein / Economic Research Institute, Washington, EU.

Cuerpo de árbitros

Dra. Genevieve Marchini W. / Universidad de Guadalajara - Depto. Estudios Internacionales.
Mtro. Alfonso Mercado García / El Colegio de México y El Colegio de la Frontera Norte.
Dr. Fernando Alfonso Rivas Mira / Universidad de Colima.
Dr. Alfredo Román Zavala / El Colegio de México.
Mtro. Saúl Martínez González / Universidad de Colima.
Dra. Susana Aurelia Preciado Jiménez / Universidad de Colima.
Dr. Roberto Escalante Semerón / Universidad Nacional Autónoma de México.
Dra. Melba Eugenia Falck Reyes / Universidad de Guadalajara - Depto. Estudios del Pacífico.
Dra. Kirstein Appendini / El Colegio de México.
Dra. Emma Mendoza Martínez / Universidad de Guadalajara.
Dra. María Elena Romero Ortiz / Universidad de Colima.
Dr. Jürgen Haberleithner / Universidad de Colima.
Dr. Ángel Licona Michel / Universidad de Colima - Facultad de Economía.
Dr. Francisco Javier Haro Navejas / Universidad de Colima - Facultad de Economía.
Dra. Maricela Mireya Reyes López / Universidad de Colima - CUEICP-CEAPEC.
Dr. Samuel Fernando Velarde / Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez - Departamento de Ciencias Económico Administrativas.
Dr. Juan Felipe López Aymes / UNAM - Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
Dr. Daniel Lemus Delgado / ITESM, Campus Guadalajara - Centro Asia Pacífico, México.
Dra. Gabriela Correa López / Universidad Autónoma Metropolitana - Depto. de Economía.
Dr. Carlos Alfonso Macías Valadez Elias / Universidad Hankuk de Estudios Extranjeros - Departamento de Interpretación y Traducción de Español, Corea del Sur.
Dr. Nam-Kwon Mun / Universidad Hankuk de Estudios Extranjeros - Departamento de Español, Corea del Sur.
Dra. América Ivonne Zamora Torres / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales.
Dra. Alba Eritrea Gámez Vázquez / Universidad Autónoma de Baja California Sur - Departamento de Economía.

PORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico, Tercera época, Volumen 14, Número 28, Julio / Diciembre de 2020, es una publicación semestral de difusión e investigación científica de la Universidad de Colima por medio del Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico-Centro de Estudios de APEC (CUEICP-CEAPEC). Av. Gonzalo de Sandoval 444 Col. Oriental, C.P. 28046, Colima, Col., México. Teléfono (+ 52) 312 316 11 31. www.portesasiapacifico.com.mx, portes@uclm.mx. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2016-112411044600-203, ISSN electrónico en trámite. Editora responsable y diseño: Eréndira Cortés Ventura. Corrección del inglés: Yul Ceballos de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad de Colima, Av. Universidad 333, Col. Las Víboras, C.P. 28040. Colima, Col., México. Teléfono (+52) 312 31 6 10 00, ext. 35004. Este número se terminó de editar en noviembre de 2020.

Las ideas expresadas en los artículos e investigaciones son responsabilidad de los autores y no reflejan el punto de vista del CUEICP-CEAPEC o de la Universidad de Colima.

El CUEICP y el CEAPEC autorizan la reproducción parcial o total de los materiales presentados aquí, siempre y cuando se dé crédito al autor y a la revista sin fines de lucro.

México y Corea del Sur en la perspectiva del Fondo Monetario Internacional

Mexico and Korea from the IMF perspective

*Gabriela Correa López*¹
*Ángel Licona Michel*²



Resumen

La supervisión económica y financiera que el Fondo Monetario Internacional (FMI) realiza a los países miembros de la organización, se distribuye como parte de la información pública. Las Consultas del Artículo IV en 2018 sobre la economía de México y la relativa a la República de Corea (Corea, Corea del Sur) en 2019 son una muestra de los argumentos del análisis económico y financiero que aplica el FMI.

En este artículo se analizan comparativamente algunos de los temas de los reportes respectivos, considerando la oportunidad con el cambio de gobierno en México y los tres años de gobierno del presidente Moon en Corea.

El FMI se pronuncia por algunas recomendaciones contrarias a las prioridades políticas de los gobiernos de México y Corea. Las respuestas de los gobiernos, con discusiones técnicas y comentarios discretos son parte de los mecanismos de comunicación que operan entre el FMI y sus asociados.

1 Profesora investigadora del Departamento de Economía, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México. Email: gcl@xanum.uam.mx.

2 Profesor investigador del CUEICP-CEAPEC, Universidad de Colima, México. Email: almichel@uacol.mx.

Palabras clave

México, Corea, FMI

Abstract

The economic and financial supervision that the IMF performs on its member countries is disseminated as part of its public information. The Consultations of Article IV, on the economy of Mexico and The Republic of Korea (South Korea), are an example of the arguments and financial analysis by the IMF.

In this document, some of the topics of the respective reports are analyzed, considering the opportunity brought about by the change in government in Mexico and the three years of President Moon's rule in Korea.

The IMF is making recommendations which are contrary to the political priorities of the governments of Mexico and Korea. The response of the governments, with technical discussions and discrete comments, are part of the communication mechanisms which proceed between the IMF and its associates.

Keywords

Mexico, Korea, IMF

Introducción

México y Corea son dos economías que hace décadas tuvieron crisis económicas significativas que los llevaron en 1995 y 1997, a obtener enormes préstamos del FMI, financiamiento del cuál Corea se desprendió en el año 2000 manteniendo un superávit externo, en tanto México ha renovado cada dos años el acceso al financiamiento que recibió en 2009 con saldo externo deficitario.

El FMI realiza anualmente actividades de supervisión económica y financiera a los países miembros de la organización y tales reportes forman parte de la información económica relevante para analizar la evolución de la economía, así como sentar precedentes para otros financiamientos privados e institucionales.

El reporte del FMI llamado Consulta Artículo IV sobre la economía de México de noviembre de 2018 y el relativo a Corea de Mayo de 2019 son un claro ejemplo de los argumentos en el análisis económico y financiero. En este ensayo se comentan y

discuten algunos que la evaluación del FMI incluyó en los documentos.

La relevancia y oportunidad de este análisis es que para México el cambio de gobierno ha generado dudas sobre el tipo de política económica a seguir (en particular el continuar con reformas estructurales como la educativa y promover inversión privada en el sector energético). En el caso de Corea se cumplen tres años del gobierno encabezado por el presidente Moon que ha combinado reformas estructurales (corporativas, fiscal, laboral, de pensiones y trabajadores de gobierno) con políticas de estabilización, principalmente en materia fiscal.

México y Corea en el FMI

México se integró al FMI como parte de los socios fundadores en 1945, en tanto Corea lo hizo en 1955. Ambas economías tuvieron desde entonces algunas décadas de auge económico que las ubican actualmente como economías de tamaño medio, de producción manufacturera diversificada y de intercambio significativo con el exterior. La participación como contribuyentes a los recursos del FMI coloca a México en la posición 14 y a Corea en la 16. Cabe recordar que la contabilidad en el FMI se registra en Derechos Especiales de Giro (DEG)³ y que el diseño institucional concentra en trece economías (que representan el 47% del PIB mundial) el 61% de las aportaciones, con los consiguientes derechos de voto.

Tanto México como Corea tienen cerca del 2% de DEG y representan cada una el 1% de la economía mundial, como puede verse en la tabla 1.

3 Es una unidad monetaria de cuenta creada en 1969 y opera como activo de reserva de valor entre monedas que fluctúan en regímenes cambiarios flexibles y unidad de cuenta en el FMI. Es una “cesta de monedas” formada desde octubre de 2016 en 42% por dólares estadounidenses, 31% euros, 11% yuan renminbí, 8% yenes y 9% libras.

Tabla 1
Participación en cuotas del FMI

Contribuyentes	2018, Cuota en millones DEG	%	PIB 2017 (e) miles de millones de dólares	%
Seis países con participación de 20 mil a 83 mil millones (Estados Unidos, Japón, China, Alemania, Francia, Reino Unido).	211,242.2	44%	30,084	37%
Siete países con participación de 9 mil a 15 mil millones (Italia, Rusia, Brasil, Canadá, Arabia Saudita, España).	82,682.1	17%	7,789	10%
México	8,912.7	2%	811	1%
Países Bajos	8,736.5	2%	560	1%
Corea, República de	8,582.7	2%	978	1%
Los otros 164 miembros del FMI	157,020.0	33%	40,780	50%

Fuente: FMI, actualización de cuotas, agosto 2018.

En los registros de acceso a créditos del FMI hay 16 distintos acuerdos de financiamiento para México, con un crédito masivo en 1995 por cerca de 12 mil millones de dólares cifra superior a la cuota, que se considera como el primer aval implícito para otros créditos internacionales que permitieron controlar algunos aspectos de la crisis económica de 1995.

Desde 2009 México tiene acceso a un crédito de la línea flexible del FMI que, a solicitud del gobierno, se ha disminuido en las renovaciones de los últimos cuatro años para quedar en cerca de 54 mil millones de DEG. Hay que recordar que esta línea flexible fue diseñada como parte de las respuestas a la crisis mundial de 2008 y opera como prevención ante presiones externas que puedan afectar el tipo de cambio y la balanza de pagos, es decir puede no haber desembolsos (que ha sido el caso) pero involucra un costo el mantenerlo vigente.

Corea tiene un registro de 17 acuerdos, con un crédito masivo en 1997 que se acompañó de fuertes recomendaciones para aplicar cambios significativos en la política económica y reformas estructurales que incluían la gestión privada de corporaciones. Corea liquidó su último acuerdo en el año 2000.

Los créditos masivos de México y Corea pueden ser interpretados como financiamientos claves para el acceso a créditos con otros acreedores internacionales y como una oportunidad

para aplicar transformaciones sustanciales recomendadas por el FMI, conocidas como reformas estructurales; en general disminución del papel conductor y rector de los gobiernos en sus economías, liberalización externa comercial y de la cuenta de capital y mantenimiento de un régimen de tipo de cambio flexible.

Al considerar los resultados del sector externo y las características de los procesos de integración comercial regional que ha seguido cada país, Corea ha logrado un superávit externo en tanto México muestra un déficit crónico en balanza comercial con altos requerimientos de entradas en la cuenta de capital y financiera. Este será uno de los principales indicadores que señalan las grandes diferencias en los resultados económicos de cada país y que a pesar de los riesgos externos y de decisiones de política económica que señala, caben en la interpretación del FMI que asimila ambas economías en un mismo tipo de riesgo.

Las características de cada economía tienen grandes diferencias y sobre todo resultados distintos. Como se presenta en la tabla 2, destaca el crecimiento esperado para 2019 de 2.6% en Corea y 1% en México, estimaciones que se asocian al crecimiento de la región asiática y norteamericana respectivamente. El saldo externo es también un indicador del contraste entre ambos países; en Corea el superávit se estima en 4.6% del PIB y para México un déficit de 1.7% del PIB. El indicador fiscal en Corea se espera con superávit de 2% del PIB y para México deficitario de 2.5% del PIB.⁴

Entre las tendencias similares de los indicadores financieros en ambos países está el acopio de reservas internacionales, una política de los bancos centrales para enfrentar variaciones en el tipo de cambio. El indicador de apertura externa es similar en ambas economías y, aunque la deuda de gobierno es una proporción del PIB más alta en México, la preocupación por la tendencia al alza en el caso de Corea es una expresión de los temas que preocupan al FMI.

4 Es importante recordar que este cálculo no incluye el pago del servicio de la deuda que se considera no programable, es decir que es afectado por asuntos externos relacionados con refinanciamientos y tasas de interés más altas, por lo cual no puede ser previsto presupuestalmente.

Tabla 2
Indicadores comparativos

Indicador	México	Corea
Población total, millones de personas	129	52
PIB por persona, miles de dólares	9.9	32
PIB, crecimiento 2019	1 %	2.6%
Saldo externo	-1.7 % del PIB	4.6% del PIB
Apertura comercial	70.4%	71.3%
Tipo de cambio nominal	19 pesos por dólar	1,175 won por dólar
Reservas internacionales en proporción a importaciones	4.14 veces	7.77 veces
INPC, cambio anual	3.1%	1.4%
Ingresos menos egresos fiscales	-2.5% del PIB	2.0 % del PIB
Deuda de gobierno (general) como proporción del PIB	54%	41%

Fuente: FMI (2019). *World economic outlook database*.

El reporte del FMI sobre México

El reporte del FMI que se analiza en este texto fue publicado en noviembre de 2018, pocos días antes del inicio del nuevo gobierno federal en México. El FMI destacó en sus notas de prensa un panorama político marcado con una campaña electoral que prometió reducir corrupción y crimen, impulsar el gasto social y la inversión pública, así como mantener la prudencia fiscal. Las discusiones sobre el presupuesto federal de 2019 incluyeron las prioridades de ese nuevo gobierno considerando los grupos de trabajo de transición de gobiernos y que fueron entregadas para discusión en la Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2018, mismo día de inicio del nuevo gobierno.

El FMI sostiene en ese documento que México tiene una economía estable con políticas económicas consistentes que junto con importantes reformas estructurales han logrado resistir el ambiente complejo en el exterior, creado tanto por tensiones comerciales como financieras. El PIB creció a un ritmo moderado, con desempleo bajo, inflación subyacente bajo control y

disminuciones en gastos de capital que han resultado en cambio de la tendencia de aumento de deuda pública.

Entre estos indicadores el de control de la inflación se refiere a la denominada inflación subyacente (*core inflation*) que elimina los precios de energía y alimentos agrícolas principalmente, con lo cual se logra una tendencia de mayor estabilidad de variaciones en precios y un resultado que se acerca a la meta prevista por el banco central.

El FMI anota repetidamente la importancia de impulsar las reformas estructurales, principalmente la energética y educativa, así como la renegociación del TLCAN que alcanzó un nuevo texto acordado entre los tres países, se añadió un protocolo modificatorio en 2019, fue ratificado en Estados Unidos a inicios del año 2020 y espera esa aprobación en Canadá.

Respecto a este nuevo acuerdo comercial, Tratado México-Estados Unidos-Canadá (TMEC) el FMI destaca que incluye una modernización en áreas de servicios, *e-comercio* y transparencia de datos, pero incluye nuevas reglas de origen exclusivas y provisiones para desanimar negociaciones con terceros países, lo cual dificultará la diversificación comercial.

El FMI enlista una serie de ocho riesgos para México, principalmente externos, que considera temas a atender y proporciona recomendaciones de acciones a implementar. Esta información se comenta en la tabla 3.

Tabla 3
México, matriz de evaluación de riesgos

Fuente de riesgo	Características	Respuesta de política
Endurecimiento de condiciones financieras globales	Puede causar mayor servicio de deuda y riesgos de refinanciamiento, tensiones en empresas endeudadas, presiones en cuenta de capital.	Mantener tipo de cambio flexible para mejor absorción de impactos, proveer liquidez a los mercados.
Políticas económicas insostenibles	Debido a presiones políticas domésticas que tienen impacto en todo el sistema.	Acelerar la implementación de reformas estructurales. Mantener tipo de cambio flexible, proveer liquidez a los mercados.
Aumento del proteccionismo	Las críticas a los beneficios de la globalización tienden al aislamiento afectando el sistema de comercio mundial, la integración regional y movilidad del empleo.	Mantener tipo de cambio flexible, intervenir en el mercado cambiario y mantener las reformas estructurales.
Débil crecimiento mundial		Se requiere rápida implementación de reformas estructurales.
Menores precios de productos energéticos	Menores ingresos fiscales y reducción de prospectos de inversión.	Mantener tipo de cambio flexible, contracción fiscal.
Menor producción de Pemex		Inversiones conjuntas con el sector privado para acelerar transferencia de tecnología.
Lenta consolidación fiscal	Incremento de la deuda pública y de las tasas de interés con premios por riesgo-país.	Mantener los esfuerzos de consolidación, usar los ingresos para reducir el déficit.
Deterioro por corrupción y débil aplicación de la ley	Eleva las preocupaciones de los inversionistas y debilita la inversión	Mantener las reformas estructurales incluyendo el cumplimiento de la ley, la lucha contra crimen y corrupción.

Fuente: FMI (2018). *Mexico: Article IV Consultation*.

Además de estos riesgos el FMI señala que la fuerte presencia de inversionistas extranjeros, que compensa el déficit en la cuenta corriente, es también un riesgo por salidas abruptas de capital.

Otras recomendaciones del FMI retoman anteriores señalamientos, como el establecer un Consejo Fiscal que sea independiente de decisiones políticas y que se centre en contener desequilibrios fiscales. Al respecto el gobierno entrante señaló que es una medida innecesaria ya que la Cámara de Diputados tiene un centro de estudios fiscales que puede abordar esos análisis y mantener los controles. El gobierno entrante rechazó también la recomendación de unificar las tasas del Impuesto al valor agregado (IVA) y aplicarlo a bienes como medicinas y alimentos. En relación con la propuesta del FMI de aplicar una reforma de impuestos por ingresos de capital, la introducción de impuestos por herencias y una reforma al impuesto a la propiedad, no hubo comentarios de parte del nuevo gobierno.

La administración entrante reitera que no hará cambios al sistema fiscal en los dos primeros años excepto por el IVA en la región fronteriza y se concentrarán en aumentar la recaudación y cerrar canales de evasión fiscal.

En temas sociales el FMI recomienda mejorar la eficacia de las transferencias, diseñar un servicio nacional de desempleo, reducir el empleo informal e implementar un sistema nacional contra la corrupción. El gobierno aceptó que tales temas están en su agenda de gobierno en el mediano plazo.

En un documento relacionado, el FMI avaló las condiciones para mantener el crédito en la Línea de Crédito Flexible, pero aceptó la solicitud de disminuir el monto para considerar un retiro futuro de ese financiamiento.

El reporte del FMI sobre Corea

En los tres primeros años del gobierno del presidente Moon se han avanzado algunas de las reformas prometidas en la campaña electoral como la fiscal, la laboral y de pensiones a trabajadores de gobierno.

El 8 de mayo de 2019 se dio a conocer el reporte del FMI, reconociendo que el país tiene sólidos indicadores fundamentales, pero el crecimiento de corto plazo ha sido moderado con un PIB que creció 2.7% comparado con el año 2017 que fue de 3.1%. El crecimiento de las exportaciones coreanas se ha deteriorado con el aumento de tensiones comerciales de la República Popular China (China).

Las presiones inflacionarias son bajas con una inflación subyacente de 1.1%. El endeudamiento de los hogares coreanos mantiene una tendencia al alza lo cual crea temores de impacto por riesgos financieros en el sistema bancario en tanto la demanda doméstica es débil con el logro de superávit en cuenta corriente.

La política fiscal coreana ha sido restrictiva con un resultado en superávit estimado en 2% del PIB, junto con una política monetaria restrictiva con una meta de tasa de interés de 1.75% en noviembre 2018. El crecimiento estimado para 2019 será de 2.6% considerando deterioro de la demanda externa, en tanto la demanda interna podría aumentar con política fiscal expansiva y los aumentos al salario mínimo.

El aumento al salario mínimo nominal ha sido una de las medidas del gobierno de Moon más notables y es parte de los mecanismos que intentan disminuir las desigualdades de ingreso, el dualismo de mercado y las condiciones desfavorables entre grupos vulnerables de trabajadores⁵. Las nuevas regulaciones señalan un límite de 52 horas de trabajo por semana (40 horas normales con un máximo de 12 horas adicionales), promoción de mejores condiciones de empleo y salario para trabajadores temporales, por día, de tiempo parcial y no coreanos, entre otros.

Tabla 4
Corea, salario mínimo nominal

Año	por hora (won)	cambio anual (%)	en dólares
meta 2020	10,000	19.8	
2019	8,350	10.9	7.4
2018	7,530	16.4	7.0
2017	6,470	7.3	5.7
2016	6,030	8.1	5.2
2015	5,580	7.1	4.9
2014	5,580	7.2	5.0

Fuente: Ministry of Employment and Labour (2015).

Los señalamientos del FMI coinciden con la perspectiva gubernamental respecto a que el dualismo en el mercado de

5 Algunas recomendaciones habían sido señaladas desde 2012 por OECD y FMI, pero a partir de 2015 en un Acuerdo Tripartito se establecieron medidas para aliviar el dualismo del mercado de trabajo.

trabajo origina desigualdad en el ingreso y brechas de productividad entre empresas manufactureras y de servicios, así como diferencias por tamaño de empresa.

Las cifras gubernamentales señalan que en 2018 un tercio de los trabajadores eran no regulares, con brechas de ingreso por situación en el trabajo, edad, género, acceso a seguridad social, pensiones y jubilación ⁶. Además, el estilo tradicional del sistema de trabajo premia la antigüedad y no reconoce habilidades resultantes de educación y entrenamiento con una alta rotación de puestos y menor acceso a capacitación y entrenamiento.

Las medidas del gobierno coreano también han buscado reducir incentivos a empresas que contratan trabajadores no regulares, así como reducir la protección para trabajadores regulares con la inducción a un sistema con menores prestaciones para los nuevos trabajadores, así como transferencias directas a jóvenes y ancianos. También se ha promovido la ampliación del uso de permisos de maternidad y paternidad para mejorar la permanencia en el empleo de mujeres y elevar la calidad de los sitios de cuidado infantil.

El FMI reconoce que el espacio fiscal para abordar estos gastos y estímulos fiscales adicionales es amplio y pueden lograrse las metas de crecimiento con el reforzamiento de las redes de seguridad social, además de promover el empleo de jóvenes y mujeres mejorando las políticas activas de empleo y respaldando reformas estructurales. Una ventaja adicional sería el impulso a la demanda e inversión domésticas con bajo impacto en el superávit de cuenta corriente.

El FMI señala que las reformas en los mercados de empleo y productos son claves para el crecimiento potencial y proponen un concepto identificado como *flexiseguridad* en el mercado laboral para mejorar flexibilidad en los movimientos de empleo manteniendo algunas condiciones de seguridad social. Respecto a las empresas del sector manufacturero y de servicios, se recomienda acelerar la liberalización y reducir las barreras de entrada a nuevas empresas en algunos sectores protegidos por derechos de propiedad intelectual y de marcas.

El FMI enlista para Corea una serie de siete riesgos, internos y externos, que considera temas a atender y proporciona

6 Gobierno de Corea (2015). Acuerdo Tripartito, septiembre 2015.

recomendaciones de acciones a implementar. Esta información se comenta en la tabla 5.

Tabla 5
Corea, matriz de evaluación de riesgos

Fuente de riesgo	Características	Respuesta de política
Creciente proteccionismo y críticas al multilateralismo	Tensiones proteccionistas que afectan perspectivas de crecimiento y alientan riesgos financieros	Mantener tipo de cambio flexible, expansión fiscal y monetaria para respaldar demanda doméstica.
Endurecimiento de condiciones financieras globales	Alza en el servicio de la deuda y riesgos de refinanciamiento, presiones en cuenta de capital.	Mantener tipo de cambio flexible y políticas para evitar impactos en el sistema financiero.
Crecimiento global menor a lo esperado	Afectar las exportaciones por lenta demanda externa.	Políticas monetaria y fiscal de estabilización y diversificar mercados.
Ciber ataques	Afectar infraestructura financiera y de transporte, y salida de capitales.	Políticas monetaria y fiscal de estabilización limitando riesgos al sistema bancario.
Alta deuda de hogares	Incumplimiento de créditos y tensiones bancarias	Políticas monetaria y fiscal de estabilización.
Flexibilidad de políticas		Estímulos adicionales vía fiscal y monetaria.
Progreso acelerado de mejora en relaciones con Norcorea	Mejoras en el consumo e inversión con costos altos por reunificación y rehabilitación económica.	Preparar planes de soporte en cooperación con la comunidad internacional.

Fuente: FMI (2019). Korea: Article IV Consultation.

Comentarios finales

Las evaluaciones del FMI son parte del compromiso que mantiene cada país al ser socio de la institución. Los reportes contienen cuestiones técnicas y a partir de sus indicadores se hacen afirmaciones y recomendaciones de política económica.

En el caso de México, el reporte otorga importancia al fortalecimiento de las reformas estructurales en materia energética y educativa, pese a la declarada disposición del nuevo gobierno, la evolución de los acontecimientos muestra que en la práctica se modificarán dependiendo del caso y tipo de inversión requerida. Los compromisos en materia fiscal son citados por el FMI como pilar para la evolución macroeconómica y para el financiamien-

to del servicio de la deuda. La evolución de los acontecimientos en el transcurso de 2019 señala un deterioro económico que disminuye las estimaciones de crecimiento del PIB.

En el caso de Corea, el reporte otorga importancia a las decisiones de reforma laboral que incluyen aumento del salario mínimo y estímulos fiscales al empleo formal de jóvenes y mujeres, así como las dificultades fiscales para sostener por largo tiempo los estímulos a pequeñas y medianas empresas.

Ambos países enfrentan en su comercio exterior dificultades en el contexto de los conflictos comerciales con resultados distintos. En el conjunto de ambos reportes, se advierte la insistencia en mantener el tipo de cambio flexible como amortiguador preferente de posibles choques externos, pero se señalan riesgos de fuga de capitales y elevación de las primas de riesgo en tasas de interés.

Los reportes del FMI muestran una visión parecida respecto a los principios de evaluación de las condiciones económicas de México y Corea, a pesar de las diferencias profundas en resultados, particularmente en actividad económica, inflación, saldo comercial y finanzas públicas. La recomendación en materia fiscal es mantener los objetivos de consolidación, que en el caso de Corea llegan a proponer la posibilidad de política fiscal expansiva en el corto plazo, en tanto para México se insiste en la creación de un Consejo Fiscal para controlar el ejercicio del gasto.

En relación a los temas con repercusiones sociales, ambos países comparten las recomendaciones de disminuir la desigualdad de ingreso, mejorar el acceso a prestaciones sociales de los trabajadores y reducir la pobreza. Hay que destacar que para México las referencias a pobreza son relativas a marginación, acceso a servicios y programas de transferencias directas que son parte de los objetivos prioritarios del nuevo gobierno. Para Corea las recomendaciones están asociadas a las diferencias generadas por un mercado dual de trabajo, así como a condiciones laborales de trabajadores jóvenes, mujeres y ancianos.

El reporte sobre México es enfático en mantener y profundizar la reforma energética que ha sido cancelada en la práctica por el nuevo gobierno.

En general el FMI se pronuncia por recomendaciones contrarias a las prioridades políticas de los gobiernos de México y Corea. Las respuestas de los gobiernos, con discusiones téc-

nicas, silencio sobre algunos temas y comentarios discretos respecto a otros, forman parte de los mecanismos de comunicación que operan entre el FMI y sus asociados, que sobre todo suavizan el disenso.

Referencias

- Fondo Monetario Internacional (2019). Las cuotas en el FMI, Fichas técnicas. Recuperado en: <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/07/14/12/21/IMF-Quotas>
- International Monetary Fund (2018). Mexico. Article IV Consultation, Press Release, Staff Report and Statement by the Executive director. *IMF Country Report* 18/307. Recuperado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/11/07/Mexico-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Staff-Statement-46343>
- International Monetary Fund (2019). Republic of Korea. Article IV Consultation, Press Release, Staff Report and Statement by the Executive director. *IMF Country Report* 19/132. Recuperado en: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2019/05/13/Republic-of-Korea-2019-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-46890>
- International Monetary Fund (2019). World economic outlook database. Recuperado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2019/01/weodata/index.aspx>
- Ministry of Employment and Labor, Korea Government (2015). Labor Reform of Korea, September. Recuperado en: http://www.moel.go.kr/english/pas/pasDocuments_view.jsp?idx=1163

Fecha de recepción: 10 de febrero de 2020

Fecha de aprobación: 7 de marzo de 2020